

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de junio de 2020.

No. 45

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0714/2020 II P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2513

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPSE/0716/2020 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día treinta de mayo del año dos mil veinte, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2515

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPSE/0717/2020 II D.P., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el día treinta de mayo del año dos mil veinte, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 2516

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 084/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa de Atención a Siniestros Agrícolas en el Sector Rural" en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA dirigida a las personas físicas capacitadas en el cuidado infantil y/o a cargo de centros de atención y cuidado infantil, asociaciones civiles que implementen acciones en la atención y cuidado infantil y municipios que requieran implementar acciones de atención y cuidado infantil.

Pág. 2517

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la C. Secretaria de la Función Pública, por el que se reforma el transitorio Quinto del diverso por medio del cual se emite el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2531

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO del C. Secretario de Salud mediante el cual se suspenden plazos y términos durante los días comprendidos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 14 de junio de 2020, reanudándose el 15 de junio de 2020, para efecto de las actuaciones y diligencias administrativas llevadas a cabo por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, como medida de prevención de la propagación del COVID-19.

Pág. 2533

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Seis del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 2535

-0-

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Cinco del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 2536

-0-

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Tres del Distrito Judicial Ojinaga, con residencia en Manuel Ojinaga, Chih.

Pág. 2537

-0-

PRIMERA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° Uno del Distrito Judicial Rayón, con residencia en Melchor Ocampo, Chih.

Pág. 2538

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO 18/Ordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua por el que se aprueba la modificación de la Estructura Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga.

Pág. 2539

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por el que se prorroga hasta el 15 de junio de 2020, la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas decretada en Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del 17 de marzo de 2020.

Pág. 2544

-0-

REGLAMENTO del Instituto de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 06/2020-BIS, relativa a la contratación del servicio de horas máquina de tractor de carriles topador.

Pág. 2549

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 09/2020, relativa a la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua.

Pág. 2550

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 10/2020, relativa al suministro e instalación de bienes, tales como juegos infantiles, aparatos de ejercicio, bancas metálicas, para el programa de equipamiento de parques y áreas verdes.

Pág. 2551

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 11/2020, relativa a la adquisición de material de construcción para el Programa Materiales para Autoconstrucción 2020.

Pág. 2552

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de las Licitaciones N° OP-105-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 2; N° OP-106-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 3; N° OP-107-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 4; y N° OP-108-2020, relativa a trabajos de colocación de postería, cableado y luminarias, en la zona de trabajo N° 5, todas en el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 2553

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2555

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4 Y 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 2 FRACCIONES III Y IV, 13 APARTADO B FRACCIONES I, IV Y VI, Y 398 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 2 FRACCIONES III Y IV, 3 APARTADO A) FRACCIÓN XVI, 4 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN X, 7, 10, 23, 339, 342, 374, 388, 390 Y 392 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD; 1, 2 FRACCIÓN I, 10, 15, 17, 24 FRACCIÓN V, Y 27 BIS FRACCIONES XV, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 72 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS TRABAJADORES, Y:

CONSIDERANDO:

En atención a los Acuerdos número **049/2020**, **064/2020** y **083/2020** emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mismos que fueran publicados en el Periódico Oficial del Estado los días 25 de marzo del 2020, 19 de abril de 2020 y 30 de mayo del 2020 respectivamente, por conducto de los cuales se establecen medidas adicionales en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-Cov2. A su vez, se señala dentro de sus numerales SÉPTIMO y DÉCIMO CUARTO del primer y tercer Acuerdos referidos, que las personas titulares de las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal emitirán, en caso de que lo estimen necesario, los acuerdos por los que se suspendan términos y plazos de cualquier proceso, procedimiento o trámite de su competencia, que no sea considerado como esencial o indispensable para la prestación de servicios o la provisión de bienes a la sociedad, en la forma y términos que cada uno determine.

La Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, es la autoridad que cuenta con atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitario en términos de la Ley General de Salud y la Ley Estatal de Salud sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

En atención a la situación sanitaria por la que pasa el Estado por el coronavirus COVID-19, y de acuerdo con las recomendaciones existentes para afrontar dicha situación, las cuales consisten en materia de sana distancia con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos, aunado a que en el numeral DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO QUINTO de los precitados Acuerdos No. 049/2020 y 083/2020 se le señala a la Comisión Estatal como una de las autoridades encargadas de su cumplimiento, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS DURANTE LOS DÍAS COMPRENDIDOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, HASTA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2020, REANUDÁNDOSE EL 15 DE JUNIO DEL 2020, PARA EFECTO DE LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS LLEVADAS A CABO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.

PRIMERO.- Dentro del período comprendido a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado HASTA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2020, REANUDÁNDOSE EL 15 DE JUNIO DEL 2020, se suspenden los plazos procesales dentro de los procedimientos de verificación, corrección de irregularidades sanitarias, e imposición de sanciones administrativas, que se lleven como consecuencia de la verificación ordinaria que realiza la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

En caso de tener programada alguna diligencia o requerimiento en el periodo que ahora se suspende, éste se repondrá en días y horas hábiles inmediatamente posteriores, así mismo se suspenden los plazos procesales de todas las autorizaciones sanitarias excepto las relativas a permisos sanitarios de importación y las autorizaciones sanitarias de giros considerados como esenciales por los acuerdos emitidos por las autoridades sanitarias federales y locales, por lo tanto, para el cómputo de los plazos de los procedimientos administrativos de sanción, emisión de dictámenes, corrección de irregularidades sanitarias y destrucción, los días especificados no se contarán pues serán inhábiles.

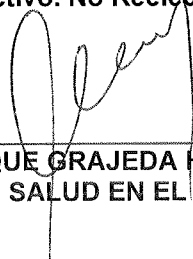
SEGUNDO.- Se exceptúan de esta suspensión de términos procesales los procedimientos de verificación, aplicación de medidas de seguridad, sanciones administrativas y, en su caso, fomento sanitario que se originen en ejercicio de los Acuerdos **049/2020**, **064/2020** y **083/2020** emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado los días 25 de marzo del 2020, 19 de abril de 2020 y 30 de mayo del 2020 respectivamente; así como las visitas de verificación sanitaria motivadas por denuncias y alertas sanitarias, así como su respectivo seguimiento para la imposición y levantamiento de medidas de seguridad.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de junio del año dos mil veinte.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”



DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO